

**RESOLUCIÓN No. 100-33.0040**  
(Abril 10 de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL – PVCFT, PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TULUA, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia modificados por los artículo 1,2 y 3 del Acto Legislativo 4 de 2019, Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, a la Contraloría Municipal de Tuluá, le corresponde ejercer el control fiscal al Municipio de Tuluá y sus entes descentralizados.

Que el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana, establece que el control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación, y que la vigilancia de la gestión fiscal incluye, el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la transparencia, la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley.

Que el numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el contenido del inciso 6 del Artículo 272 citada normativa, establece que es función del Contralor General de la República, de los Contralores Departamentales y Municipales, conceptuar y evaluar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado.

Que el Decreto Ley 403 de 2020, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*, establece los principios, métodos y procedimientos para el ejercicio del control fiscal entre otros.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 21 de noviembre de 2012, se creó la Contraloría Municipal de Tuluá y se fijó su estructura organizacional y funcionamiento; se estableció el control fiscal como una función pública, con independencia, así como los principios competencias y sistemas de control fiscal.

Que el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- versión 2, tiene como propósito principal articular el Sistema de Gestión, el sistema de calidad y el Sistema de Control Interno, y se define como "un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que la Contraloría Municipal de Tuluá adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial para la vigencia 2023, mediante Resolución No. 100-33.0012 el 19 de enero de 2023.

Que en dicho Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial se incluyó la Actuación Especial de Fiscalización para verificar la contratación derivada de la declaración de Urgencia Manifiesta decretada por la Alcaldía Municipal de Tuluá mediante el Decreto No. 200.024.028 de enero 12 de 2023, cuyo proceso auditor inicio el 13 de febrero de 2023, hasta el 28 de abril de 2023.

**RESOLUCIÓN No.100-33.0040**  
(Abril 10 de 2023)

Que como consecuencia de la declaratoria de Urgencia Manifiesta, la Alcaldía Municipal de Tuluá suscribió dos contratos de obra pública para atender la emergencia en la zona rural del Municipio de Tuluá, cuyos plazo de ejecución contractual fueron ampliados por la Administración municipal, los cuales superan las fechas establecidas en la etapa de ejecución e informes determinados en el PVCFT de la vigencia 2023.

Que el objeto general de la actuación especial es “Verificar el cumplimiento de los requisitos legales, y el cumplimiento del objeto contractual de la contratación derivada de la declaratoria de urgencia manifiesta decretada por la Alcaldía Municipal de Tuluá mediante el Decreto No. 200.024.028 de enero 12 de 2023”, y ante la prórroga de los contratos objeto de verificación, se hace necesario suspender y/o retirar del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial la actuación especial de Fiscalización, hasta que culminen las obras, situaciones o hechos que dieron origen a la declaratoria de Urgencia Manifiesta, y pueda el éste Ente de Control verificar el cumplimiento del objeto de la Actuación Especial.

En virtud de lo expuesto, el Contralor Municipal de Tuluá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT para la vigencia 2023, anexo a esta Resolución, de acuerdo a las consideraciones anteriormente expuestas, y definidas por el Comité de Coordinación y Seguimiento mediante acta No. 01, el cual tiene como objetivo articular y armonizar la vigilancia de la gestión fiscal y la aplicación de lo contemplado en los parámetros del nuevo modelo de auditoría contemplado en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, utilizando de manera eficiente y eficaz los recursos técnicos, económicos y humanos con los que cuenta la entidad

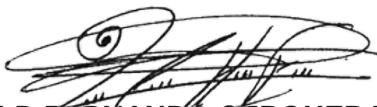
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los sujetos y puntos de control objeto de Auditorías Financieras y de Gestión, de Cumplimiento y Actuaciones Especiales de Fiscalización se realizarán bajo los parámetros del nuevo modelo de auditoría contemplado en la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 en el marco de las Normas ISSAI, programadas para la vigencia 2023, que se encuentran en el cuadro anexo a esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución será socializada al grupo auditor, entidades sujetas al control fiscal y publicada en la página web de la Contraloría Municipal de Tuluá.


**ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Para constancia se expide en la Ciudad de Tuluá Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



**HAROLD FERNANDO CERQUERA CASTILLO**  
Contralor Municipal de Tuluá

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Nidia Yojana Bedoya Gómez	Auditor Fiscal 1		10/04/2023
Revisado por:	Harold Fernando Cerquera Castillo	Contralor Municipal		10/04/2023
Aprobado por:	Harold Fernando Cerquera Castillo	Contralor Municipal		10/04/2023

ANEXO No. 1

Contraloría Municipal de Tuluá								
Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT								
Vigencia 2023								
Unidad de Fiscalización / Unidad de Participación Ciudadana								
No.	Actuación			Sujeto y/o punto de control	Planeación	No de días hábiles	Objetivo general de la actuación	
	Tipo	Vigencia	Nombre de la actuación		Inicia			Termina
1	Actuación Especial de Fiscalización	2022	Actuación Especial de Fiscalización para el trámite y respuesta a denuncia Ciudadana Rad. 1241 del 14 de diciembre del 2022.	Alcaldía Municipal de Tuluá	13/02/2023	24/03/2023	28	Verificar la situaciones objeto de la denuncia ciudadana con Rad. 1241 del 14 de diciembre del 2022, con el fin de dar respuesta definitiva y de fondo. Establecer la existencia de daño patrimonial e incumplimiento de los requisitos legales.
2	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Hospital Rubén Cruz Vélez	Hospital Rubén Cruz Vélez	13/02/2023	28/04/2023	51	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Hospital Rubén Cruz Vélez reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y la gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.

3	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Concejo Municipal de Tuluá	Concejo Municipal de Tuluá	13/02/2023	28/04/2023	51	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Concejo Municipal de Tuluá reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
4	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tuluá IMDER	Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tuluá IMDER	27/03/2023	02/06/2023	45	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Tuluá IMDER reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
5	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión de la Personería Municipal de Tuluá	Personería Municipal de Tuluá	27/03/2023	02/06/2023	45	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Personería Municipal de Tuluá reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.

6	Auditoría de Cumplimiento	2022	Auditoría de cumplimiento a la Curaduría Urbana	Curaduría Urbana	27/03/2023	02/06/2023	45	Emitir un concepto sobre el resultado de la gestión en relación al estudio, trámite y expedición de licencias según lo contenido en la normatividad legal, así como la revisión de la liquidación del pago del impuesto de delineación urbana y la eficiencia y la eficacia en la prestación del servicio durante la vigencia 2022.
7	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Tuluá	Municipio de Tuluá	05/06/2023	07/09/2023	62	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Tuluá reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022. <b><u>(Nota: Se incluirá evaluación a: Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Alumbrado Público, y Malla Vial).</u></b>
8	Auditoría de Cumplimiento	2022	Auditoría de Cumplimiento a la ejecución de los recursos provenientes de la sobretasa bomberil	Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tuluá y Municipio de Tuluá	30/05/2023	05/07/2023	24	Emitir un concepto sobre la ejecución y aplicación de los recursos recibidos por la entidad proveniente de la sobretasa bomberil de acuerdo a su destinación legal vigencia 2022.

9	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión de las Empresas Municipales de Tuluá (EMTULUA)	Empresas Municipales de Tuluá (EMTULUA)	18/08/2023	07/11/2023	54	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de las Empresas Municipales de Tuluá (EMTULUA) reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
10	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión de la Unidad Central del Valle del Cauca	Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA)	18/08/2023	07/11/2023	54	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y la gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
11	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA)	Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá (INFITULUA)	11/10/2023	18/12/2023	44	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ E.I.C.E. reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y la gestión ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.



12	Auditoría Financiera y de Gestión	2022	Auditoría Financiera y de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá (CDAT)	Auditoría Financiera y de Gestión del Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá (CDAT)	11/10/2023	18/12/2023	44	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Centro de Diagnóstico Automotor de Tuluá CDAT reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal y ambiental de la entidad se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto en la vigencia 2022.
----	-----------------------------------	------	---	---	------------	------------	----	---